

POSADAS, 0 7 NOV 2011

VISTO: El Expediente Nº S01:0001719/2011 - Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio Específico Nº 218 entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y la U.Na.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como finalidad promover y fomentar el desarrollo de la agricultura familiar y de las organizaciones de productores.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 232/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 048/11 obrante a fojas 5, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico Nº 218 suscripto entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 080-11

W)

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente consejo : uperlor
Universidad Nacional de Misiones



RESOLUCIÓN CS Nº 080-11 POSADAS, 07 NOV 2011

ANEXO

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

EXP-S01: 011 24 71/2017

CONVENIO Nº 218

Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Pesca

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MINISTERIO, representado por el señor Ministro, Don Julián Andrés DOMÍNGUEZ, con domicilio en la Avenida Paseo Colón Nº 982, Piso 1º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor Rector Don Javier GORTARI, con domicilio en la Ruta Nacional Nº 12 Kilómetro 7,5, Campus Universitario Miguel Lanús de la Ciudad de Posadas, Provincia de MISIONES, manifiestan:

Que el MINISTERIO tiene entre sus objetivos apoyar a los pequeños y medianos productores rurales por su elevado potencial y su importante papel multiplicador en las economías de las distintas zonas rurales del país.

Que la UNIVERSIDAD ha creado diferentes programas de apoyo a la producción agropecuaria, con el fin de fomentar y desarrollar la actividad productiva del sector.

Que por otro lado, la UNIVERSIDAD se encuentra encaminada en un proyecto de desarrollo socio-territorial de la zona, en forma conjunta con el equipo técnico de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA **FAMILIAR** de SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, cuyo principal objetivo es promover y fomentar

el desarrollo de la agricultura familiar y de las organizaciones de productores.

Que el estrato de pequeños y medianos productores desarrollan varias actividades en pequeña escala para autoconsumo y/o venta en el mercado local, destacando las



MAGYP

ACU-S01:

864



RESOLUCIÓN CS № 080-11 POSADAS, 07 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

actividades de agricultura, cría de porcinos, ganadería, avícola, apícola, hortícola y aquellos procesos productivos vinculados a la agricultura familiar, los que se ven afectados por la falta de financiamiento.

Que surge la necesidad de aunar esfuerzos a los fines de lograr el financiamiento de la producción hortícola de agricultores familiares de las Provincia de MISIONES, siendo ésta una experiencia piloto para la producción y comercialización cooperativa en el Departamento de General Manuel Belgrano de la referida Provincia, para lo cual las partes acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará, por sí o por terceros, sujeto a disponibilidad presupuestaria existente, a la UNIVERSIDAD hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-), imputable a fondos del PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, Ejercicio 2011. Dicho monto deberá ser depositado en la cuenta de su titularidad censada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que la UNIVERSIDAD indique oportunamente. Dicha suma, será destinada a financiar los proyectos de la producción hortícola de agricultores familiares de la Provincia de MISIONES, prueba piloto para la producción y comercialización cooperativa en el Departamento General Manuel Belgrano de la mencionada Provincia.

ACU-SOI:

CLÁUSULA SEGUNDA: La UNIVERSIDAD se compromete a aportar los recursos que sean necesarios para la instrumentación de la ayuda en el ámbito de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: La UNIVERSIDAD distribuirá los fondos en forma de un Aporte No Reintegrable (ANR) entre los pequeños y medianos productores, para financiar los proyectos de la producción hortícola de agricultores familiares de la Provincia de MISIONES. Este aporte será destinado al fortalecimiento de los procesos productivos de



RESOLUCIÓN CS № 080-11 POSADAS, 07 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

la Agricultura Familiar.

CLÁUSULA CUARTA: La UNIVERSIDAD, como administradora de los recursos aportados, deberá rendir al MINISTERIO cuenta documentada del uso de los fondos indicados que se le transfirieran en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA QUINTA: Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia establecido en la Cláusula Octava del presente Convenio, para que la UNIVERSIDAD proceda a presentar ante el MINISTERIO la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual deberá ajustarse a la Resolución N° 189 de fecha 6 de abril de 2011 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la UNIVERSIDAD deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MINISTERIO le indique. Los fondos indebidamente aplicados por la UNIVERSIDAD deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste los solicite. El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la UNIVERSIDAD la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

ACU-S01:

804

MAGYP

FROM, THEREDA

CLÁUSULA SEXTA: La UNIVERSIDAD se compromete a mencionar el aporte monetario realizado por el MINISTERIO en toda oportunidad en que se difundan los alcances de la asistencia acordada en el presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar a la



RESOLUCIÓN CS № 080-11 POSADAS, 07 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

UNIVERSIDAD la restitución prioritaria de los fondos no aplicados o incorrectamente aplicados. En caso de existir fondos remanentes, los mismos podrán ser aplicados a otra actividad previo acuerdo con el MINISTERIO.

CLÁUSULA OCTAVA: La UNIVERSIDAD conservará durante DIEZ (10) años toda la documentación relacionada con esta asistencia. El presente Convenio tendrá una vigencia de UN (1) año desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren.

45

CONVENIO N° 218

MAGY? ACJ-501

on Javier GORTARI

Rector

Universidad Nacional de Misiones

Don Julián Andrés DOMÍNG LEZ

Ministro de Agricultura, Ganadería

y Pesca



RESOLUCIÓN CS Nº 0 8 0 - 1 1

POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PARTE GENERAL

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiese dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deberá ajustarse la documentación que se presente para el cumplimiento de la obligación, por parte de personas físicas o jurídicas beneficiarias de aportes mediante Convenios, respecto de la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos.

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, a Instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentados en la Secretaría de origen o Responsable Primario, sita en ______, ajustándose a los requerimientos que se detallan a continuación:

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no previera plazo será de 90 días a contar desde que fuera efectuada la inversión de los fondos.
- El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en la presentación realizada por el solicitante o beneficiario, monto aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

1.1. ANEXO I, "Nota de Remisión" (se adjunta modelo):
Deberá tener firma y aclaración del beneficiario. La Inversión
Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.

4 6

199

ACU-301: 864



POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

- 1.2. ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.3. **ANEXO III, "Declaración Jurada"** (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.4. Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de las mismas incluidas en el Anexo II (por Contador Público, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la Inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera correlativa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

- 2. **ANEXO I, "Nota de Remisión"**: Deberá tener firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo):
 - 2.1. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES: Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario debidamente autorizado.
 - 2.2. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Presidente, Representante Legal o Apoderado.
 - 2.3. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.

ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente. Debe presentarse además el detalle de las facturas en soporte magnético.



MAGYP ACU-S01:

864

44



POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

- 4. ANEXO III, "Declaración Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
- 5. En caso que existieren cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFIP, deberá adjuntarse una copia certificada de inscripción en dicho organismo.

ACU-SOI:



RESOLUCIÓN CS Nº 0 8 0 - 1 1

POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

ANEXO I - "NOTA DE REMISION"

		Ref.	Expediente No:
	a a		Convenio No:
		Localidad (1),	dede 20
2.			
	Señor Secretario (2) de		
	Secretaría de		
	Ministerio de Agricultura, G	anadería y Pesca	
	D		
	<u>S</u> D		
	El (Los) que suscribe(n) (nuestro) carácter de	(3) (4)	en mi
	(6) caracter de	(5) ilio real/legal (7) en	la calle No
5	(6) con domic de la Localidad	Provincia de	e
	manifestamos que hemos u Nº (8), confo		torgados por el Convenio se expone seguidamente:
1	(<i>b</i>), come	Time el detalle que s	se expone seguldamente.
H	Sur	na otorgada:	\$
	Inv	ersión	a second consistence of the second consistency of the second consistence of the second consistence of the second consistence of the second consistence of the second consisten
-	doc	umentada:	\$
-7	Total	al rendido:	\$
377		a	
.0013			
at of the		-	
94		Firm	na (3)
)		Acla	ración



POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

Referencias:

(1)Lugar y fecha de emisión.

(2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).

(3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.

(4) Nombre y Apellido.

(5) Cargo que Ocupa.

(6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.

(7) Tachar lo que no corresponda.

(8) Indicar número y fecha de Convenio.

4

MAGYP ACU-S01:

864

5



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 0 8 0 - 1 1

POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO

ANEXO

		0	Observaciones	(8)													
		Importe	j ((S)													
		Concepto	000000	(6)													Total Case
			Dirección (5)														
		Proveedor	CUIT (5)														
		-	Denominación (5)														
		Comprobante	Número (4)	1													
		Сош	Tipo Letra														
١	H			⊢	+	+	-	٠	+	-	-	۰	+	4	_	1	1

Urinisterio de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP

ACU-S01:

864

INVERSION DOCUMENTADA

ANEXO II -

Convenio No:

Fecha (2)

Nro. Orden

 Ξ

Firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado

Firma del Tesorero/funcionario público competente



POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO

ANEXO

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Fanaderia y Pesca

MAGYP

570.00

864

Número de Orden de presentación de las facturas, indicado en el margen superior derecho de las mismas.
 Fecha de emisión del comprobante.
 Factura, recibo o documento equivalente.
 Extura, numero correspondiente del comprobante.
 Nombre, número de CUIT, dirección del proveedor que emite el comprobante.
 Descripción del bien o servicio objeto de la documentación de respaldo.
 Importe total de la factura, recibo o documento equivalente objeto de la documentación de respaldo incluido impuestos.
 Aclaraciones que estime corresponder.

Conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, Completar los Conceptor abreviaturas o borrones.

Fecha: Fecha de comprobante Tipo: Tipo de Documento (Fact. " B", "C" o "E") Letra y Nº: Letra y Nº que consta de 12 Dígitos.

Denominación: Nombre o Razón Social
 CUIT: Nº CUIT del Proveedor
 Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.
 Concepto: Detalle del Bien Adquirido.
 Importe de la Operación.
 Importe de la Operación.
 Interioria de los Egresos efectuados.

Todos los Egresos deben estar respaldados por Facturas Tipo "B", o "E"



MAGYP

ACU-S01:

864

RESOLUCIÓN CS Nº 080-11

POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

ANEXO III DECLARACION JURADA

	Ref.: Expediente No:
·	Convenio No:
	Localidad (1),dede 20
Señor Secretario (2) de	
Secretaría de	
Ministerio de Agricultura, G	anadería y Pesca
D	
<u>S</u> D	
El (Los) que suscribe(n) en mi (nuestro) cará nombre y representación de real/legal (8) en la calle Provincia de JURAMENTO:	(3) (4) con (5) acter de (6) y en e (7) con domicilio No de la Localidad , DECLARA/MOS BAJO
[전기 - 1 - 1 150 150] [전체 2 150 150 150 150 150 150 150 150 150 150	concepto de Aportes, fueron empleados de destino solicitados y con el Convenio Nº
respaldatorios del empleo d	tida se corresponde con sus originales, le los fondos del aporte, cuyas copias se as formalidades y requisitos establecidos por
	nal referida se encuentra a disposición, a Entidad u Organismo respectivo.
Firma del Responsable	Firma del Tesorero/funcionario
Debidamente autorizado	público competente
Aclaración o sello	Aclaración o sello



POSADAS, 0 7 NOV 2011

ANEXO



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

Referencias:

- (1)Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.

(4) Nombre y Apellido.

- (5) Indicar tipo y número de documento.
- (6)Tesorero, Contador, Apoderado o responsable del Organismo o Institución.
- (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (8) Tachar lo que no corresponda.
- (9) Indicar número y fecha de Convenio.



MAGY! ACU-S01: **%**6